

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 017-19

Salta, 15 FEB 2019
Expediente N° 12.026/19

VISTO la nota elevada por la Jefa de División de Servicios Generales de esta Facultad, Sra. Lucrecia ESCALANTE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita horas extras para la Sra. Olga MEDINA, Auxiliar de Maestranza de la Dirección General de Obras y Servicios, desde el 11 de Marzo y hasta el 28 de Junio de 2019.

Que el mencionado pedido es con motivo de desarrollar tareas de limpieza en diferentes áreas de esta Facultad.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-259/18.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Sra. Olga MEDINA**, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas para realizar tareas de limpieza en diferentes áreas de esta Facultad, a partir del 11 de Marzo y hasta el 28 de Junio de 2019



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

017-19

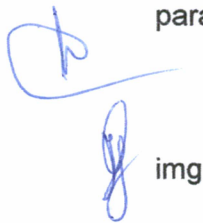
15 FEB 2019


Salta,
Expediente N° 12.026/19

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-259/18.


ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa